

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 254
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 150 de fecha 27.01.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. **Samuel Octavio Rojas Irrázabal** C.I. N° 11.528.290-5, domiciliado en Población 28 de Febrero, Pasaje Eduardo Correa N° 108, Requínoa Centro, para efectuar servicios de Perifoneo en Actividades de Recreación y Difusión sobre Ruedas, el día 29 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.01.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Samuel Octavio Rojas Irrázabal C.I. N° 11.528.290-5, domiciliado en Población 28 de Febrero, Pasaje Eduardo Correa N° 108, Requínoa Centro, para efectuar servicios de Perifoneo en Actividades de Recreación y Difusión sobre Ruedas, el día 29 de Enero de 2014, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003.001.001."Arriendo de vehículos", Gestión : Programas Sociales; Programa Senda Previene (ex Conace), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE